



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PROCESO DE SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRACTICO

El ejercicio de carácter práctico de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, se celebrará el próximo día 28 DE AGOSTO de 2025, en la BIBLIOTECA MUNICIPAL sito en la Calle Velarde nº 43, debiendo presentarse a las 10:00 horas.

Se ruega la máxima puntualidad, dado que NO SE PERMITIRÁ la realización del examen a ninguna persona opositora que se presente en el aula más tarde de la hora fijada para el comienzo del mismo.

Se debe acudir con DNI, pasaporte o carnet de conducir y corrector seco.

Este ejercicio comenzará a las 10:00 horas, tendrá una duración de dos (2) horas, y consistirá en la resolución de supuestos técnicos de carácter práctico referentes a las funciones a desempeñar y relacionadas con las materias específicas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La calificación se expresará en números enteros y hasta 2 decimales con redondeo. Las hojas de respuesta deberán cumplimentarse con claridad. En caso de error en la cumplimentación de la hoja de examen, se deberá borrar con el corrector seco la respuesta errónea.

Todos los cálculos que sean necesarios realizar, se realizarán en las hojas en blanco adjuntas que contienen el mismo número de plica que el examen.

La corrección de este primer examen se hará mediante el sistema de plicas. Para ello, antes de comenzar la prueba se entregará a cada aspirante dos sobres (uno grande y otro pequeño).

Las y los aspirantes cumplimentarán la primera hoja del examen (la hoja identificativa de menor tamaño que el resto de las hojas del examen) con sus datos personales, y la introducirán en el sobre pequeño. Al final del examen el Tribunal procederá a su cierre previa verificación de que figuren el nombre y dos apellidos y el número de DNI.

Los y las aspirantes no firmarán ni pondrán el nombre ni el DNI en los sobres, ni en el examen, ni en las hojas en blanco adjuntas para realizar los cálculos.

Al finalizar el examen, introducirán el examen independientemente de que haya sido o no completado, junto con todas las hojas en blanco para realizar cálculos, hayan sido utilizadas o no, en el sobre grande, que será cerrado y sellado por un miembro del Tribunal. En los sobres no deberán constar datos identificativos.

Si alguno de los sobres o de las hojas del examen lleva el nombre y apellidos u otro dato identificativo del o la aspirante, será anulado el ejercicio de esa persona.

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro de Verificación	IV7TY2KPJYW4RPJ2CUFDD336MM	Fecha	26/08/2025 14:49:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TY2KPJYW4RPJ2CUFDD336MM	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Una vez entregado el examen y cuando se les indique podrán levantarse y abandonar el aula.
Durante las pruebas:

- No se podrá ir con carácter general al servicio.
- Ni el Tribunal ni las personas que cuidan responderán sobre dudas que se relacionen con el contenido de las preguntas del examen.
- En ningún caso se levantarán del puesto donde estén realizando la prueba. Si se precisan certificados de asistencia o cualquier otra cuestión, se lo harán saber al Tribunal.
- Debe haber silencio absoluto. Cualquier conducta inadecuada o molesta para los demás supondrá la expulsión del recinto.
- Durante los exámenes, encima de la mesa únicamente se pueden tener los exámenes, sobres, bolígrafo, corrector y el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

No se permitirá en el local o recinto donde se desarrolle la prueba, la tenencia o utilización de dispositivos o medios tecnológicos por parte de cualquier persona aspirante susceptibles de generar competencia desleal de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (teléfono móvil, relojes inteligentes, auriculares, reproductores, etc., teniendo en cuenta que esta relación se hace a título exclusivamente enunciativo).

En el supuesto de que se detecte cualquier actuación fraudulenta o intento de comunicación, quien la haya llevado a cabo será objeto de expulsión inmediata tanto de la prueba como del proceso selectivo.

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro de Verificación	IV7TY2KPJYW4RPJ2CUFDD336MM	Fecha	26/08/2025 14:49:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TY2KPJYW4RPJ2CUFDD336MM	Página	2/2

